Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN N° 910 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/15.

Encarnación, 05 de octubre de 2015.-

VISTO:

El Dictamen N° 35 /2015 del Comité de Evaluación en el marco de la Contratación Directa N° 26/15, para la Renovación de Licencia de Software para Antivirus;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con la Renovación de Licencia de Software para Antivirus.----------

Que, la Renovación de los Software para Antivirus, deberán ser ajustados a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21909/03.----------

Que, el art. 34 inc. c de la ley 2051/03, de Contrataciones Públicas establece en su parte pertinente:***"…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***----------

Que la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Dra. Erika Kuteh
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Dr. Luis Rogerio Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN N° 910 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/15.

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1) ADJUDICAR a la Empresa PASO PARAGUAY SA el Item N° 1, por los méritos indicados en el exordio del Dictamen N° 35 /2015 del Comité de Evaluación en el marco de la Adjudicación en la modalidad de Contratación Directa para la Renovación de Licencia de Software para Antivirus, ----------

ARTÍCULO 2) SUSCRIBIR el contrato por un monto de **GS. 9.900.000 (nueve millones novecientos mil)** con la Empresa Adjudicada **PASO PARAGUAY SA** de acuerdo al siguiente cuadro:

				PASO PARAGUAY S.A		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	43231512-9992	Renovación de Licencia de Software para Antivirus	Unidad	150	**66.000**	**9.900.000**
TOTAL						**9.900.000**

ARTÍCULO 3) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Dr. Luis Roberto Gneiting
Gobernador
Departamento de Itapúa